

# ASOCIACIÓN DE PROPIETARIOS DE PERROS DE GUADALAJARA

## TEMÁTICA

### Esparcimiento canino

Sean cuales fueren los motivos habidos en estas dos últimas décadas, es un hecho estadístico y real el **incremento de perros en las familias**, que se percibe claramente en las calles de la ciudad.

Tan notable presencia canina **constituye un empuje más a la economía**, gracias al empleo que genera y al pago de impuestos como el IVA o el I.A.E., tanto por los titulares de perros como por clínicas veterinarias, tiendas de animales, peluquerías caninas, accesorios, fabricantes, distribuidores, y demás industria vinculada respectivamente.

**Esta realidad social debe traducirse** en el derecho a recibir servicios públicos acordes a las necesidades de los ciudadanos, responsables, que sean propietarios de perros.

Ciudades atractivas y ajardinadas como Guadalajara -y otros municipios con un número destacado de habitantes-, necesitan disponer de **más aliciente y facilidades** que una simple regulación horaria, en la que ese amplio sector de la población se transforma en paseador nocturno de perros sueltos, con cierto recelo o miedo.

Será una tarea prioritaria de la Asociación de Propietarios de Perros de Guadalajara, requerir a las administraciones públicas para que doten en los **parques** de la ciudad, de áreas amplias y valladas **para el esparcimiento canino**, con el fin de poder disfrutar en ellas durante las horas diurnas (**24h**) sin que provoque interferencia con otros usuarios del parque, que permita correr a los perros, y a sus responsables y niños jugar con ellos. Es necesario que en los meses de verano los perros puedan **acceder con seguridad a zonas de agua** para beber y bañarse; lo que supondría, sin duda, un aliciente atractivo para niños y propietarios de perros.

Estas fotografías son ejemplos de otras ciudades. Quedamos a la espera de vuestras aportaciones.



## Educación y responsabilidad

**Convivir en sociedad** requiere el cumplimiento de la normativa legal. **Convivir en armonía**, dentro de esa sociedad, **requiere además el esfuerzo personal** por hacer efectivas normas de uso no obligatorias, desarrollando actitudes basadas en el sentido común e interés colectivo, que favorecen nuestra aceptación e integración en un entorno amable.

Los perros son seres extraordinarios, pero no son racionales. Que sus acciones no perjudiquen la convivencia en armonía es responsabilidad nuestra.

El estigma creado sobre los propietarios de perro **nos tacha de gente incívica** que no recogemos los excrementos, como si nuestras zapatillas o las zarpas de nuestros cánidos repeliesen el residuo orgánico de otros perros.

No obstante, todos los días se cometen imprudencias al volante que acaban con la vida de seres humanos y, pese a ello, a nadie se le ocurre hacer extensivo ese comportamiento imprudente sobre el conjunto de personas con permiso de conducción.

Así pues, teniendo en cuenta los miles de perros censados en nuestras ciudades, **lo coherente es afirmar** que la inmensa mayoría de propietarios de perros son exquisitamente responsables.

Campañas como la desarrollada en Guadalajara, por medio de carteles en los parques, los cuales la mayoría han sido arrancados y la colocación de muchos recipientes para recoger residuos, los cuales habitualmente disponen de bolsas, resultan **atractivas pero no objetivas**. ¿Debemos pensar que de toda la basura generada en la ciudad, es a los propietarios de perros a quienes más debemos educar?

Podemos preguntar al Ayuntamiento por las quejas vecinales que genera el botellón, e indique cuál es el coste económico de su limpieza; o el de los chicles pegados por el suelo. Sin olvidar los cristales rotos en el césped, que producen cortes en las almohadillas de los canes, pinchazos en bicicletas, y también mala imagen. **Imaginad qué pasaría** con ciertas calles si no fueran limpiadas a diario de colillas de tabaco, papeles, envases, pipas, orines, etc. Especialmente los fines de semana.

Los propietarios de perros estamos censados en un registro oficial, a través del cual **se nos puede informar** de cualquier campaña que resulte positiva -cuyo coste puede resultar incluso más económico-, sin que ello suponga aumentar el estigma social mencionado.

Vertida la queja anterior, conviene de nuevo recalcar la atención que debemos prestar los responsables de perros por hacer efectiva la convivencia en armonía, evitando **acciones que supongan un perjuicio** para el resto de vecinos, o un deterioro de la ciudad.

Una **actitud por nuestra parte** de mayor control y educación hacia el comportamiento del animal, puede corregir fácilmente costumbres como la de escarbar hoyos en jardines y otros terrenos, por ejemplo. Reforzando además su obediencia -especialmente si se trata de un perro de carácter inquieto-, podremos evitar que interfieran la marcha de corredores, ciclistas, o de personas que les sufren miedo, incluso en los horarios en el que nuestros canes pueden jugar y permanecer sueltos.

Algo que **nos afecta y preocupa** a muchos propietarios de perro, son las agresiones y situaciones de conflicto con otros perros, que derivan a veces también con sus responsables.

Sin lugar a dudas, un **aumento de nuestros conocimientos** en materia de comportamiento y lenguaje canino, hará evitable o **reducirá notablemente esas situaciones de conflicto**.

De la conocida frase *“no existe perro peligroso sino dueño irresponsable”*,

se desprende que un dueño irresponsable puede ser aquél que no tome la atención, consejo, o preste el interés suficiente para corregir un comportamiento conflictivo o agresivo de su animal.

Por último, e igualmente importante, debemos aconsejar a quienes **por primera vez se planteen la custodia de un perro**, que previamente valoren los inconvenientes que el nuevo miembro de la familia puede acarrear, en tiempo y en dinero. Sabemos que son muchas las virtudes del perro, pero debemos estar dispuestos a variar en cierto modo nuestros hábitos de vida.

Ser propietario de un perro requiere ser, ante todo, **responsable con la vida** de ese animal. Los caprichos pasajeros no caben hacia un ser que compartirá más de diez años nuestra vidas.

En ocasiones tendemos a pensar, que nos resulta más económico **aceptar un cachorro regalado**, sin haber valorado previamente los costes de microchip y vacuna antirrábica obligatorios. Siendo, además, muy recomendable otras vacunas específicas para su edad (ver Control Sanitario y Enfermedades).

En Guadalajara, tenemos la asociación protectora La Camada, a través de la cual, es posible adoptar un perro con esos controles sanitarios ya efectuados, que incluyen la esterilización.

Un **consejo** es no adquirir un cachorro si va a permanecer durante largos periodos de tiempo sin compañía. Además de los orines, deberemos tener cuidado con todos los objetos susceptibles de ser mordidos, y los posibles aullidos provocados por la soledad, con las consiguientes molestias para los vecinos. Adoptar a un perro adulto es la opción más aconsejable.

## **Disfrutemos con nuestros perros en armonía**

### **Perros potencialmente peligrosos**

Constituye un agravio para los propietarios de perros considerados potencialmente peligrosos, la exigencia económica que conllevan los requisitos para su tenencia, por el mero hecho de atribuir a estos animales

un peligro que **la administración rehuye en comprobar**; y un grave perjuicio hacia la salud del perro, la obligatoriedad del bozal que impide la sudoración en verano y durante el ejercicio.

Estos perros -cuyas razas han sido incluidas en una Ley arbitraria-, jamás pueden correr o jugar con sus dueños u otros perros, debido a que deben permanecer siempre atados con una correa inferior a 2 metros.

Se da la circunstancia actualmente en nuestro país, que pese a haber una Ley de ámbito nacional que establece qué razas de perros deben ser considerados P.P.P. en todo el territorio, existe **disparidad de criterio entre los Ayuntamientos** hacia ciertas razas, como la doberman, no catalogadas P.P.P. en la citada Ley nacional.

Esto puede ser debido a la inclusión, en su momento, de la citada raza en la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, de algún Ayuntamiento pionero en llevar a cabo las reformas contenidas en la Ley, catalogándola como raza P.P.P. sin tener en cuenta lo establecido en la norma de rango superior, y al **posterior 'copia y pega'** efectuado por otros Ayuntamientos para la confección de sus respectivas OO.MM.

Esta **disparidad de criterio genera incertidumbre**, entre ciudadanos y funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de la norma, y un agravio para los responsables de estos animales; resultando desconcertante el hecho de que al **viajar o transitar por un municipio limítrofe** se esté infringiendo la ley involuntariamente o, por el contrario, se esté excediendo en las obligaciones exigidas en ese municipio como titular de dicha raza de perro.

Resulta destacable la Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, que **anula dos multas** del Ayuntamiento de Pamplona contra el propietario de un perro de la raza doberman, y **suprime** en el mismo auto el artículo de **la Ordenanza Municipal** del citado Ayuntamiento, al fallar que las entidades locales no pueden legislar habiendo leyes autonómicas o estatales de rango superior a ese respecto.

En el municipio riojano de Lardero, en atención estricta a la Ley, la raza doberman no está catalogada peligrosa -al contrario de lo que sucede en la vecina capital, Logroño-, sin embargo su Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos Administrativos, exige 75€ (la más alta) para obtener la Licencia. A esta cantidad hay que añadir el coste del seguro de responsabilidad civil y el certificado de aptitud psicológica.

**Su raza les hace culpables sin opción a demostrar lo contrario**

## **2. TÉCNICO EN COMPORTAMIENTO CANINO**

No son raros los conflictos o mordeduras de perros **no catalogados P.P.P.** que presentan mal carácter, y cuyos dueños no toman las medidas preventivas básicas al respecto, como son la castración y unas pautas de aprendizaje de la conducta canina.

El ataque y mordedura de un perro **no catalogado P.P.P.** a otro, no constituye infracción administrativa ni ilícito penal. Sólo cabe la reclamación de las lesiones mediante factura veterinaria, a través del seguro o del Juzgado de lo Civil.

Para evitar estas situaciones frecuentes de conflicto -cuyos actores son reincidentes en buena parte de los casos-, **la normativa debiera dirigirse hacia el comportamiento individual del animal**, y no basarse en la discriminación racial.

Por ello, resulta interesante requerir a la administración a que por medio de un Técnico Canino cualificado, **supervise el comportamiento y agresividad** de los considerados P.P.P., y aquellos otros que no perteneciendo a esas razas se hiciese necesaria su supervisión por quejas o antecedentes de agresión; pudiendo el citado Técnico actuar de oficio o a instancia de parte, en caso de conflicto entre particulares y en los casos que la administración determine.

A nadie compensa el hecho de que un perro con comportamiento peligroso pasee por la calle con bozal; de igual modo que a nadie tranquilizaría que un criminal peligroso caminase por la calle engrilletado pero con una pistola al cinto.

**Que el coste de la Licencia certifique la peligrosidad -obligando a corregirla-, o acredite la sociabilidad de los P.P.P. eximiéndoles de restricciones.**

### 3. NORMATIVA

La Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el *régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos*, desarrollada por el R.D. 287/2002, de 22 de marzo, por la cual los perros son considerados peligrosos según su raza, fue desarrollada en otros países europeos antes que en España, siendo posteriormente derogada o mejorada en varios de ellos.

Por el contrario, **existe un ejemplo de sentido común** dentro de la normativa en todos los reglamentos de canicross, tanto los de la Federación, como en los de ligas particulares:

#### *PERROS*

*No se admitirá la participación de perros manifiestamente peligrosos, referido esto a ejemplares concretos y no a razas.*

### 4. REQUISITOS PARA LA LICENCIA

La tenencia de animales potencialmente peligrosos requerirá la previa obtención de una licencia administrativa\*, que será otorgada por el Ayuntamiento del municipio de residencia del solicitante, una vez verificado el cumplimiento de, al menos, los siguientes requisitos:

- a) Ser **mayor de edad.**
- b) **No haber sido condenado** por delitos de homicidio, lesiones, torturas, contra la libertad o contra la integridad moral, la libertad sexual y la salud pública, asociación con banda armada o de narcotráfico, así como no estar privado por resolución judicial del derecho a la tenencia de animales potencialmente peligrosos (revisable cada 5 años).\*\*
- c) **No haber sido sancionado** por infracciones graves o muy graves con alguna de las sanciones accesorias de las previstas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999, de 23 de diciembre, sobre el régimen jurídico de animales potencialmente peligrosos. No obstante, no será impedimento para la obtención o, en su caso, renovación de la licencia, haber sido sancionado con la suspensión temporal de la misma, siempre que, en el momento de la solicitud, la sanción de suspensión anteriormente impuesta haya sido cumplida íntegramente.\*\*\*
- d) **Certificado de aptitud psicológica** (60€ aprox., por persona).
- e) Acreditación de haber formalizado un **seguro de responsabilidad civil**

por daños a terceros con una cobertura no inferior a ciento veinte mil euros (120.000 €). El precio de los seguros, en función de las coberturas, varía entre 60€ y 80€.

**La Asociación te ofrece el mejor seguro en cuanto a precio y coberturas para perros P.P.P. Además, la correduría de seguros dona parte de la comisión anual para las actividades de la Asociación.**

**(Esto se negociará con varias corredurías de seguro)**

## **5. ALGUNOS INCONVENIENTES E INCOHERENCIAS DE LA NORMA:**

\* Las Licencias son unipersonales, pese a ello se exige una Licencia distinta para cada perro.

\*\* En el Código Penal no existe un artículo que otorgue potestad a los jueces para privar de la tenencia de animales potencialmente peligrosos, o no peligrosos.

\*\*\* No existe registro central para las infracciones contenidas en el apartado 3 del artículo 13 de la Ley 50/1999; no siendo posible, por tanto, la verificación de los requisitos entre los distintos municipios en caso de cambio de residencia.

## **Castración y cultura**

*“Es el túnel más oscuro de mi vida. Aquel pasillo en penumbra, quedó grabado con intenso dolor en mi alma. Diez años después, los ojos de mi perra no se han cerrado, y me siguen mirando fijamente preguntándome por qué no la ayudé, mientras se aleja con su cuerpo inmóvil hacia la oscuridad, en brazos del veterinario. Jamás supe qué le pasó. Jamás me perdonaré haberla abandonado minutos antes de su muerte. Jamás la expresión de su mirada y aquella escena... saldrá de mi conciencia.*

*Ahora, después de compartir paseos y escuchado las conversaciones del parque, llego a la conclusión de que la perra murió de tumores internos, su tripa estaba hinchada, pero no hubo consejo preventivo por parte del*



*veterinario, salvo que debíamos cruzarla porque era bueno hacerlo una vez en su vida por lo menos.”*

Kira

Haces un paréntesis en tu vida y cuando regresas al parque con un nuevo compañero, **escuchas temas de conversación** que antes desconocías sobre la castración, la esterilización, la diferencia entre ambas, y los casos de tumores sufridos por perros de uno u otro conocido, o una enfermedad tan frecuente y grave como la infección de útero (piometra) en las hembras si no se trata a tiempo.

Callas atento a la conversación, **perplejo por la desinformación** que no creías tener después de tantos años con perro.

Parece que en la última década **nuestra cultura y costumbres** han ido avanzado. Apenas quedan, por suerte, veterinarios que recomiendan a los propietarios de una perra que la crucen, para evitar tumores y embarazos psicológicos.

Lo que en otros países europeos es un hecho normalizado y obligado por Ley, en España todavía está comenzando. Falta **más participación de las instituciones** que promuevan la información y conciencia a los titulares de perros, necesitamos **romper prejuicios** y ganar en Educación y Cultura. La palabra castración debe normalizarse en nuestro lenguaje.

Algunos veterinarios apuntan que el gasto económico medio, que se desarrolla durante la vida de un perro, macho o hembra, es mayor en una animal sin castrar por el aumento del riesgo a padecer enfermedades terminales y de difícil tratamiento: tumores.

En el mejor de los casos nos parece “caro”, y no una “salvajada”, castrar a nuestro amigo. Sin embargo, podemos comparar los precios sanitarios que ofrecen los veterinarios, con los precios de artículos de consumo que rodean a nuestra mascota, e **invertir en el cuidado de su salud** mediante la mejor medicina posible, la prevención. Con ello prevenimos también la salud de nuestra conciencia, evitando que un día nos pregunte por qué tuvimos que escatimar en ese “gasto”.

Y lo cierto es que cuando paseas con tus perros, y **te juntas con otros vecinos** y sus perros, **te das cuenta del gran beneficio** que supone para el propio animal y para ti, la sencilla intervención quirúrgica que resulta ser la castración:

- Los machos reducen considerablemente la **dominancia y peleas** debido a la pérdida de testosterona. La falta de olor hormonal les hace menos rivales para otros machos no castrados.
- Orinan normalmente **de una sola vez**, sin levantar la pata en cada esquina.
- **Machos y hembras pueden jugar** en el parque, sin que el instinto sexual convierta obsesivo el comportamiento del macho, y el animal lo pase francamente mal.
- Se **evitan las fugas** en busca del otro sexo, etc.

### **Al beneficio de la salud se suma el de una mejor convivencia**

**Beneficios de la castración:** (ver más en [Control Sanitario y enfermedades](#))

HEMBRAS. Evita:

- Tumores: mama, ovarios, útero
- Infección de útero (Piometra)
- Embarazos psicológicos
- Acoso sexual de machos
- Manchas de sangre
- Reproducción no deseada
- Huidas, extravíos, atropellos...

MACHOS. Evita o reduce:

- Agresividad y pelea
- Marcación mediante la orina
- Dominancia
- Acoso sexual a hembras
- Huidas, extravíos, atropellos...
- Aullidos nocturnos
- Tumores

## Necesidad social e integración

Los perros no son un capricho o una moda pasajera; su **convivencia con el ser humano** se remonta a miles de años.

Quizás la novedad en la civilización moderna sea la cada vez más aceptación del perro en el seno de las familias, **dejando de lado su “uso”** en tareas como la caza, guarda y el ganado, para convertirse en un ser querido que goza de los mismos privilegios y atención que cualquier otro miembro de la familia.

El perro, en un país como España, tiende lentamente a dejar de ser explotado como herramienta más de trabajo -especialmente en zonas rurales-, a que se reconozca su valía como animal diestro e imprescindible en el desempeño de **tareas importantes de imposible ejecución por el ser humano**. Se trata, en contraposición a buena parte de nuestro género, de un colaborador altruista nato.

Son muchos los casos en que una persona desvalida ha sido **encontrada gracias al instinto de su perro** o al olfato de los adiestrados: pastores en el monte, accidentes de tráfico, senderistas, víctimas de catástrofes, etc.

Es un hecho normalizado la incorporación de **Unidades Caninas** en los diferentes servicios de seguridad: en bomberos para la localización de personas; en cuerpos policiales para la detección de estupefacientes, dinero, explosivos, etc., que se añaden al ya clásico de seguridad.

En algunos países los perros patrullan a pie con los Policías de Barrio, para la prevención de la tenencia de sustancias estupefacientes en entornos críticos como colegios, parques o estaciones de transporte público. Esto **todavía es “noticia”** en España.

Los perros destinados en unidades militares de combate -destacadas actualmente en países de oriente-, cuya misión es detectar minas explosivas, **contribuyen a salvar vidas humanas** a costa en ocasiones de dejar la suya a cambio. Sin embargo, su país no protege a su especie canina **con la gratitud que se merece**: En España se matan cientos cada día, con el dinero de todos, sin examinar y solucionar las causas que lo motivan.

Cualquiera que haya **viajado por otros países europeos**, o se haya interesado por la legislación y gestión en ellos, habrá podido comprobar la gran diferencia cultural que nos separa.

No puede haber tantos miles de perros censados conviviendo con millones de seres humanos, sin que detrás de ello no haya motivos profundos que lo justifique.

Preguntemos a las parejas de jóvenes, a las familias, a los ancianos, a solteros, separados, personas con discapacidad visual, auditiva o impedidas en silla de ruedas, preguntemos a cada uno de ellos por las **virtudes de un perro**, y por lo positivo que **aporta a sus vidas**. Preguntemos a los niños para hallar una respuesta sincera.

**España necesita cambios internos** que supongan el reconocimiento e integración definitiva del perro, y pongan fin al abandono, muerte y despilfarro de dinero.

**La crisis económica no debe ser la excusa, sino el momento**

## Normativa

### NACIONAL

Orden de 16 de diciembre de 1976 por la que se modifican determinados artículos de la de 14 de junio de 1976 sobre medidas higiénico sanitarias en perros y gatos de convivencia humana.

REAL DECRETO 3484/2000, de 29 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas.

Real Decreto 287/2002, de 22 de Marzo, por el que se desarrolla la Ley 50/1999, de 23 de Diciembre, sobre el régimen jurídico de la tenencia de animales potencialmente peligrosos.

## Moda o ética. Tú eliges

**Si estás pensando en tener perro** y las palabras regalo, perro de moda, compra, adopción, protectora, perrera, están en tu mente, queremos ofrecerte información sencilla y real para que puedas tomar el camino apropiado, de acuerdo a la regla más elemental y personal de todo ser humano: tus principios éticos.

Actualmente en España **la vida y muerte de los perros es un negocio** a falta de regular. La mayoría de los vivos se pagan con dinero negro, y la mayoría de los muertos se pagan con dinero público. La palabra muerte impacta, pero sin saberlo o sin saber cómo evitarlo, la sufragamos entre todos.

Si echas la vista atrás, recordarás que las calles de la ciudad fueron frecuentadas casi al unísono por distintas razas de perros: Doberman, Pastor Alemán, Collie, Labrador, Pit-Bull, Whestie, Bulldog Frances, American Sttafordshire, Pincher, etc.

Basta un anuncio, una película, o que un actor famoso nos muestre el suyo, para que el **negocio de la cría** se ponga en marcha, dejando textualmente en la cuneta a los perros descatalogados que no se venden o lo hacen con dificultad.

Posiblemente un perro -para quien haya compartido hogar o convivido desde niño con ellos-, no es equiparable a la elección de una casa o un coche. Lo que no resta para que gocemos de plena libertad de elegirlo, guiados por el aspecto físico y la figura idealizada de su raza. Se trata de una decisión importante, somos responsables, y queremos acertar con el animal que compartirá más de doce años nuestras vidas. Pero **la virtud de los perros** no viene determinada por la raza o su aspecto físico.

El mundo y negocio de los perros **se mueve desapercibido** en nuestro entorno: Perros que ayudan al ser humano de múltiples formas, que aparecen como héroes del telediario, razas con pedigrí acreditado, cachorros de más de mil euros, criadores con licencia y aficionados que se ganan unas pelillas, importadores de perros, decenas de asociaciones sin ánimo de lucro (la mayoría), robos, ventas por Internet, dinero sin fiscalizar, etc. **No hay calle de cualquier ciudad sin perro.**

Sumando en este trasiego, las grandes cantidades económicas que genera el más popular de las mascotas, la “cifra decimal” que desechemos en este país, son 200.000 perros “sacrificados” en perreras cada año.

¿Sabías que las perreras municipales se están convirtiendo en un **negocio para empresas privadas** que proliferan en España a manos de grandes empresarios? Engañados o bajo recompensa, los Ayuntamientos pican el anzuelo del marketing y estas potentes multinacionales se llevan las concesiones.

Los negocios no entienden de ética. Al igual que los “Compro Oro” proliferan en tiempos de crisis, también **de las perreras se saca tajada.**

¿Qué niño no ha pasado por delante de un escaparate y sentido cariño, atracción o pena por los cachorrillos exhibidos en las vitrinas? Algunos comerciantes son más sutiles y prácticos, ofreciendo “**el producto**” sólo por catálogo.

**Ningún organismo público** controla la procedencia de esos perros. Nadie que acredite si esos cachorros provienen de criadores con licencia, han sido criados bajo controles sanitarios y en un ambiente apropiado para la naturaleza del animal, o por el contrario llegaron a España en furgonetas, criados en lúgubres jaulas de granjas caninas, procedentes de algún país cuyas leyes son todavía más obsoletas e inexistentes que las españolas.

Los perros nacen en un limbo legal -muy lejos de las normativas de nuestros vecinos europeos del norte-, desamparados por la **excesiva dispersión de competencias** entre tantas administraciones.

La cría de perros **debidamente regulada y fiscalizada** es necesaria, pero ¿dónde?

¿Quieres un perro de una raza determinada?, búscalo a través de una asociación protectora transparente. El coste económico será menor, con más garantías de salud, y unas condiciones veterinarias que incluirán la castración.

Si conseguimos **controlar la cría y la venta** de perros en España, con la misma **rigurosidad fiscal** que se persigue a otras actividades económicas, imitando modelos de gestión de otros países de la U.E.; y protegemos adecuadamente a los **perros de caza**, con la intensidad equivalente al **número de escopetas** censadas, ahorraremos dinero público y venceremos un drama social cuyo reconocimiento -que según dice el tópico de

detractores “anteponemos los animales a las personas”-, a muchos acompleja y a otros incomoda.

Y ahora, cuando pases por delante de un escaparate, o un conocido te quiera regalar un cachorro que ha criado por negocio o por falta de información y conciencia, **piensa en ese perro que pudiste salvar**, en ese que fue cumpliendo días y que sintió -cuando lo agarraban para darle la pastilla mortal-, que jamás llegabas. En esos eternos segundos de vida. En ese llanto ahogado por una lealtad infinita al Ser Humano.

Todos esos perros **serían adorados por los niños**. Sin embargo no son exhibidos en escaparates de centros comerciales ni céntricas calles. Están retirados de la ciudad en sucias jaulas, alejados como la vergüenza de nuestra civilización que representan, confinados en un lugar maldito llamado hipócritamente Centro de Acogida Animal. Allí los perros no se matan; se "sacrifican". Nadie ve, nadie siente. Pero **todos participamos**.

Tú sólo no puedes cambiar el mundo, pero entre varios sí podemos. Cuando adoptas un perro, salvas una vida y colocas una pieza importante del puzle: **la que rompe la cadena y se posiciona** contra el fomento del negocio opaco, o contra la cría de perros popular y sin conciencia.

**A falta de una buena normativa** que regule el sistema, y evite las muertes absurdas que se producen a diario, sólo queda el **sentido común** de tu persona, en medio de esta tesitura, compra o adopción, **prueba de fuego para nuestra empatía y conciencia**.

Fdo.: Eduardo Justa Roldán  
Presidente de la asociación de Propietarios de Perros de La Rioja  
y de la asociación Red de Protección Canina.

## **Control sanitario y enfermedades**

1. Control obligatorio, que se deberá llevar a cabo por un veterinario:

Cartilla de vacunación: La Ley 2/2000 de Protección de los Animales, establece la obligatoriedad de poseer una cartilla sanitaria expedida por un veterinario.

Microchip: El Decreto 61/2004 regula la obligación de identificar a perros, gatos y hurones antes de los tres meses de edad mediante la implantación

del “transpónder”, la diminuta e inocua cápsula que contiene un código de identificación que enlaza a la base de datos del R.I.A.C. (Registro de identificación de animales de compañía), y que proporciona la información del animal, su propietario y el veterinario colaborador. En caso de extravío es posible contactar con el titular gracias a que su teléfono aparece inscrito en la base de datos.

Vacuna de la rabia. La Organización Mundial de la Salud aconseja la vacunación anual, si bien el peligro reside en los perros criados e importados de países sin control sobre esta enfermedad, y que traspasan nuestras fronteras con el pasaporte sanitario falsificado.

## 2. Control recomendable:

### 2.1. Desparasitación externa e interna. MUY IMPORTANTE.

Evita complicaciones graves para la salud de nuestros perros.

Evita la posibilidad de su transmisión a las personas.

Evita que una menor capacidad defensiva ponga en peligro el éxito de la vacunación.

Externa:

Collares: para pulgas, garrapatas, y mosquitos flebotomos (leishmania). El tiempo de duración varía según la marca. Pipetas: contra pulgas, garrapatas, ácaros, piojos, mosquitos. Una pipeta al mes.

Sprays.

Interna:

Comprimidos: Contra nematodos (gusanos redondos) y tenias (“solitaria”), causantes del quiste hidatídico en humanos. Cada tres meses. Si en la familia hay niños pequeños se recomienda que sea mensual.

Pipetas: contra la filaria y nematodos.

Jarabes.

Prevención:



Retirar los excrementos de nuestros animales de las vías públicas.

Es recomendable alimentar al animal con productos específicos y evitar la carne cruda.

Tener una buena higiene cuando se convive con un animal. Lavarse las manos a menudo.

## 2.2. Vacunas:

Vacuna Puppy: Protege frente a Parvovirus y Moquillo.

Vacuna Pentavalente: Protege frente a Parvovirus, Moquillo, Hepatitis infecciosa, Traqueobronquitis infecciosa (conocida como “tos de la perrera”) y Leptospirosis.

Protocolo de vacunación:



EDAD	TIPO DE VACUNA
6 Semanas	Vacuna Puppy <sup>1</sup>
9 Semanas	Vacuna Pentavalente <sup>2</sup>
12 Semanas	Vacuna Pentavalente
15 Semanas	Vacuna Rabia <sup>3</sup>
Revacunación anual	Vacuna Pentavalente
Revacunación bianual	Vacuna Rabia

1. Vacuna Puppy: Protege frente a Parvovirus y Moquillo.

2. Vacuna Pentavalente: Protege frente a Parvovirus, Moquillo, Hepatitis infecciosa, Traqueobronquitis infecciosa (frente a Adenovirus) y Leptospirosis.

3. Vacuna Rabia: es de carácter obligatorio y protege únicamente frente a la rabia.

## FOLLETO COLEGIO VETERINARIO DE MADRID

### 2.3. Leishmaniosis

Es una enfermedad crónica que una vez desarrollada causa la muerte si no se actúa a tiempo, pero que con un tratamiento adecuado nuestro perro

puede llevar una vida completamente normal. Se transmite a través de la picadura de un mosquito de pequeño tamaño (2-3 mm), el flebotomo, que habita principalmente en áreas rurales o en zonas con vegetación en las ciudades: parques, zonas residenciales, etc. El protozoo transmitido, leishmania, invade diferentes órganos del perro, provocando lesiones de diversa consideración.

Medios de prevención:

Vacuna: El primer año se administran tres dosis y posteriormente se hará una revacunación anual, con un coste aprox. de 50-60 €/dosis.

Collar (Scalibor), especialmente de abril-mayo a septiembre-octubre.

Pipeta (Advantix), especialmente de abril-mayo a septiembre-octubre.

Jarabe estimulador de la inmunidad (como sustituto de la vacuna).

Consejos:

Evitar las horas de mayor actividad del flebotomo, entre el crepúsculo y el amanecer, especialmente en zonas húmedas y con vegetación.

Evitar que el perro duerma fuera de la casa.

Proteger a los animales infectados.

Ver más en:

- Control de plagas Ayuntamiento de Madrid
- Laboratorio Esteve (farmacéutico)

#### 2.4. Filariosis: o “gusano del corazón”

Se transmite por la picadura de un mosquito portador del parásito.

Producen obstrucciones a nivel de los grandes vasos que salen del corazón e interfieren en el funcionamiento de las válvulas cardiacas, lo que hace que el corazón no sea eficiente y provoca un fallo cardiaco.

Prevención:

Pipetas, entre los meses de marzo a noviembre.

Tratamiento oral: comprimidos mensuales.

Vacuna anual.

## 2.5. Castración

En machos:

Evitamos tumores e infecciones de testículos, próstata y pene.

Evitamos el aumento de tamaño de la próstata en el perro.

Evitamos la hernia perineal (ruptura de la pared abdominal posterior que viene causada, por el aumento del tamaño de la próstata).

Evitamos la mayoría de escapadas y atropellos mortales.

Reducimos el riesgo de mordeduras por ataques. La pérdida de testosterona hace más dócil al perro, y menos "rival" para otros perros.

En hembras:

Evitamos tumores de ovarios y útero.

Evitamos tumores mamarios, sobre todo en hembras castradas antes del primer celo (menos del 1% de casos de tumores en perras castradas antes del primer celo, contra más del 50% en perras enteras de más de 5 años de edad). Si se castran más tarde también se reduce el riesgo considerablemente.

Evitamos el embarazo psicológico y sus complicaciones.

Evitamos las infecciones de orina y de útero (piometra), que aprovechan el celo para entrar en el sistema urinario y reproductor.

Sigue las recomendaciones del veterinario

## Canicross

¿Te gusta el deporte? ¿Tienes perro? ¿Disfruta corriendo?

**¡Bienvenidos al Canicross!**

El canicross es una modalidad deportiva dentro de la categoría de mushing (perros de tiro o trineo). Su práctica consiste en correr por circuitos de tierra o montaña acompañado de tu perro, que hace de guía mediante un arnés unido a tu cintura.

Cualquier raza de perro puede participar, siendo los de caza, por su tamaño y naturaleza, muy valorados entre los participantes de este deporte

Si corres habitualmente solo, por lugares de poco tránsito, la compañía de tu perro te dará mayor seguridad. Al mismo tiempo, la motivación para practicar deporte y entrenar será máxima. “Ellos” no perdonan un sólo día y jamás les sobreviene la pereza!

**Material necesario:**



1. Arnés perro, con enganche por la parte inferior de la espalda.
2. Mosquetón anclaje + amortiguador + línea de tiro (2 metros) + mosquetón perro
3. Arnés persona

**¡Haz deporte formando equipo con tu perro!**



**En Guadalajara tenemos uno de los clubes más numerosos y activos de España, entre otras cosas, organiza:**

- **Circuito provincial Diputación de Guadalajara, compuesto por seis carreras, en todas ellas hay carrera profesional, carrera popular y carreras para niños.**
- **Campamentos de verano de canicross para niños.**
- **Concurso canino sin raza.**
- **Salidas de entrenamiento sábados y domingos.**

**Enlaces recomendados:**

[www.clubcanicrossguadalajara.com](http://www.clubcanicrossguadalajara.com)

<http://clubcanicrossguadalajara.blogspot.com.es/>

Puedes contactar con el club en:

[clubcanicrossguadalajara@gmail.com](mailto:clubcanicrossguadalajara@gmail.com)

## Colabora

Si has llegado hasta aquí, es porque has sentido curiosidad por conocer un poco más lo que te ofrece nuestra asociación.

Queremos que este rincón sea el punto de referencia donde puedas acudir para encontrar, entre otras cosas, interesantes promociones de productos que ofrecen los establecimientos colaboradores, noticias relacionadas con temas caninos de nuestra comunidad y un apartado especial para publicar los perros extraviados. Será nuestro tablón de anuncios particular para informaros de las ventajas, últimas novedades y eventos que pongamos en marcha próximamente.

¿Que todavía no eres socio? Desde aquí te animamos a formar parte de esta nueva experiencia en Guadalajara. Solo tienes que cumplimentar los datos que aparecen en el formulario.

Contacta con nosotros en:

[aspropegu@gmail.com](mailto:aspropegu@gmail.com)

Para seguir creciendo, y siempre con el objetivo de mejorar nuestro bienestar y el de nuestros perros, puedes enviarnos cualquier información que consideres de interés y así compartirla.

Por último, queremos darte las gracias por confiar en este proyecto, vía necesaria para tener voz y representación como grupo social en nuestra comunidad.